

RESOLUCIÓN
N° 1392/96

EXPEDIENTE N° 18.499/96
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
PM.1533

Buenos Aires, 16 de *setiembre* de 1996

Visto y Considerando,

Que la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires) solicita el reintegro del importe abonado por el testigo MOLA, Jorge Ismael, con motivo de su traslado desde la ciudad de Dolores (Provincia de Buenos Aires) hasta la sede del tribunal actuante, a fin de prestar declaración testimonial en la causa caratulada "Montti, Víctor s/ denuncia"; conforme lo dispuesto en el artículo 79, inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y resoluciones nros. 1192/95 y 1361/95,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires) la suma correspondiente, en concepto de reintegro de viáticos por el término de medio (1/2) día y pasajes (vía terrestre - ida y vuelta - Dolores/Mar del Plata), en favor del citado testigo, teniendo en consideración el cargo de Oficial Mayor (P.A.T.) y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.

Regístrese, hágase saber al tribunal de origen y a la Subdirección General de Fiscalización de Recursos y pase a la mencionada Subsecretaría a sus efectos.



JULIO S. WAZAREÑO